

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

[DOI 10.35381/cm.v12i1.2119](https://doi.org/10.35381/cm.v12i1.2119)

La evolución del principio de igualdad en el derecho internacional: Análisis desde los derechos humanos

The Evolution of the Principle of Equality in International Law: An Analysis from a Human Rights Perspective

Alison Pamela Alvear-Arévalo
alisonaa90@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes; Riobamba; Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0007-4468-786X>

Diego Francisco Silva-Cabezas
diegosc58@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes; Riobamba; Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0003-3235-2422>

Valeria Estefanía Vicuña-Pozo
ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de Los Andes; Riobamba; Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1883-8384>

Recepción: 15 de diciembre 2025
Revisado: 26 de febrero 2026
Aprobación: 15 de marzo 2026
Publicado: 01 de abril 2026

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue analizar la evolución del principio de igualdad en el derecho internacional de los derechos humanos. Se utilizó una metodología histórica, utilizando elementos de carácter formativo, tales como tratados, leyes y actas, así como normativos, con el propósito de analizar el problema planteado. Los resultados indicaron que la que la evolución del principio de igualdad ha sido impulsada por una serie de instrumentos jurídicos internacionales, que han desempeñado un papel fundamental en la promoción de la igualdad sin embargo, los desafíos son persistentes, particularmente en los sistemas jurídicos frágiles, donde la implementación efectiva de estos principios sigue siendo limitada esto subraya la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de supervisión y aplicar políticas públicas efectiva. En conclusión, el fortalecimiento del principio de igualdad requiere un enfoque coordinado entre los Estados y un compromiso genuino con la erradicación de las desigualdades estructurales la cooperación internacional.

Descriptor: Igualdad de derechos; derechos humanos; política social; derecho internacional; supervisión. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of this study was to analyze the evolution of the principle of equality in international human rights law. A historical methodology was employed, drawing on both formative sources—such as treaties, laws, and records—and normative sources, in order to analyze the issue at hand. The results indicated that the evolution of the principle of equality has been driven by a series of international legal instruments, which have played a fundamental role in promoting equality; however, challenges persist, particularly in fragile legal systems, where the effective implementation of these principles remains limited. This underscores the urgent need to strengthen oversight mechanisms and implement effective public policies. In conclusion, strengthening the principle of equality requires a coordinated approach among States and a genuine commitment to the eradication of structural inequalities through international cooperation.

Descriptors: Equal rights; human rights; social policy; international law; supervision. (UNESCO Thesaurus).

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

INTRODUCCIÓN

El principio de igualdad ha sido uno de los pilares fundamentales del derecho internacional desde su consolidación como sistema jurídico. Su desarrollo ha evolucionado de manera paralela al reconocimiento progresivo de los derechos humanos, en especial a partir del siglo XX. Este principio se expresa tanto en el plano interestatal donde se manifiesta como igualdad soberana entre Estados como en el ámbito individual, mediante el reconocimiento del derecho a la igualdad ya la no discriminación en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos. La Carta de las Naciones Unidas, en su artículo 2.1, establece que la Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros (ONU, 1945). Esta afirmación se consolidó posteriormente en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965).

En el contexto histórico, la Segunda Guerra Mundial representó un punto de inflexión para el fortalecimiento del principio de igualdad, al demostrarse las graves consecuencias de su ausencia. A partir de entonces, el derecho internacional comenzó a orientarse hacia la protección de los individuos, reconociendo que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (Naciones Unidas, 1948).

No obstante, la aplicación del principio de igualdad en el derecho internacional ha enfrentado numerosos desafíos. Las relaciones de poder entre Estados, las diferencias culturales y económicas, así como los conflictos ideológicos —como los surgidos durante la Guerra Fría— han condicionado la interpretación y el alcance de este principio. Por ello, resulta esencial analizar cómo ha evolucionado el principio de igualdad en el marco del derecho internacional, especialmente a través de los instrumentos de derechos humanos, con el fin de comprender sus avances, limitaciones y desafíos contemporáneos.

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Es muy importante realizar una investigación profunda que ayude a entender las causas principales del tema tratado. Para ello, es necesario revisar y estudiar los hechos históricos, políticos, sociales y económicos que han tenido un impacto en su desarrollo. Este tipo de análisis es clave para entender cómo se han formado las desigualdades actuales y también para analizar las medidas y decisiones que se han tomado con el tiempo desde las instituciones y las leyes.

Es crucial realizar una profundización en el análisis de cómo el principio de igualdad ha sido progresivamente vulnerado a lo largo del tiempo, afectando de manera significativa los derechos humanos cabe rescatar su significado, los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición (Organización de las Naciones Unidas, 2014, pág. 1; ONU, 2015).

Hoy en día, el principio de igualdad se enfrenta a desafíos renovados, pero también a nuevas oportunidades. Fenómenos como la globalización, las migraciones masivas, los conflictos armados y las crisis económicas y ambientales han contribuido a agravar desigualdades preexistentes y a dar lugar a nuevas formas de discriminación. No obstante, los avances en las tecnologías de la información y la comunicación han abierto caminos innovadores para defender la igualdad y promover los derechos humanos en todo el mundo.

Estudiar la evolución del principio de igualdad en el derecho internacional reviste una importancia fundamental, Analizar cómo ha evolucionado el principio de igualdad dentro del derecho internacional es de suma relevancia, ya que permite entender de forma global cómo este concepto ha sido desarrollado, impulsado y aplicado a lo largo del tiempo para hacer frente a las desigualdades que aún persisten en distintos contextos. A través de esta investigación, buscamos identificar y analizar estos escenarios desde una perspectiva crítica que ayude a diseñar estrategias eficaces para abordarlos.

Los principios de igualdad y no discriminación son pilares esenciales dentro del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Su desarrollo comenzó con la

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Declaración Universal de los Derechos Humanos y se vio profundamente influenciado por las terribles consecuencias del Holocausto, en el que murieron seis millones de judíos, incluyendo un millón de niños. Desde entonces, el compromiso con estos principios se ha manifestado en diversos ámbitos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como en áreas clave como el empleo, los salarios, la educación, la lucha contra la tortura, el racismo, la equidad de género y los derechos de la infancia.

En la actualidad, también se está prestando atención a nuevos contextos, tales como la religión, la salud mental, las comunidades indígenas y los derechos de salida y retorno. A pesar de que la igualdad y la no discriminación son temas prominentes y recurrentes en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, estas normas no se encuentran presentadas de manera uniforme en todas las fuentes del derecho internacional, sin embargo, el debate sobre el derecho internacional y el principio de igualdad y no discriminación puede abordarse desde la perspectiva de los desafíos que presenta su definición, los cuales son materia de análisis jurídico.

Se pretende analizar la evolución del principio de igualdad en el derecho internacional, desde el análisis de los derechos humanos centrándose en su desarrollo a lo largo del tiempo y su relación con los derechos humanos. Principalmente examinar cómo este principio ha sido integrado y promovido a través de los diversos instrumentos jurídicos internacionales, tales como tratados, convenciones y declaraciones, que buscan garantizar la igualdad de todos los individuos sin distinción alguna.

MÉTODO

En el estudio se utilizó una metodología histórica, utilizando elementos de carácter formativo, tales como tratados, leyes y actas, así como normativos, con el propósito de analizar el problema planteado. Esta metodología permitió identificar cómo la igualdad se ha visto impactada, desde una perspectiva histórica, a través de los

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Derechos Humanos En cuanto a los métodos aplicados, la investigación se orientó hacia aquellos que complementaran y favorecieran la comprensión de la información recopilada, aportando hechos y explicaciones causales. En este sentido, se destacó el uso del método causal y descriptivo para la formulación de hipótesis y teorías que respaldaran los resultados obtenidos. Finalmente, la investigación se enmarcó en un enfoque bibliográfico y documental, fundamentado en el uso de fuentes como artículos científicos, ponencias, libros, entre otros.

RESULTADOS

Principio de igualdad y su definición

El principio de igualdad es un pilar fundamental en los sistemas jurídicos ya que contempla en el ámbito jurídico y ético la igualdad ante la ley sin ninguna restricción establece que todas las personas deben ser tratadas de la misma manera, sin discriminación alguna, independientemente de su raza, sexo, orientación sexual, religión, condición social, entre otros aspectos (Duchi, 2012, pág. 4).

El principio de igualdad representa una base clave en los marcos legales y democráticos actuales. Este establece que todas las personas deben ser tratadas de manera justa y sin favoritismos ante la ley. Se sustenta en la premisa de que todos los individuos tienen la misma dignidad y los mismos derechos fundamentales, por lo que cualquier forma de discriminación o trato desigual sin justificación legítima resulta inaceptable.

La igualdad ante la ley es un ente fundamental aplicando principalmente ante la constitución, también conocida como isonomía, asegura que ninguna persona o grupo esté por encima de la normativa legal, garantizando así una aplicación imparcial de la justicia; todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

El principio de igualdad es uno de los fundamentos esenciales de los sistemas democráticos y jurídicos actuales. Su propósito es asegurar que todas las personas

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

sean tratadas de forma justa y sin discriminación ante la ley. Este principio se basa en la idea de que todos los individuos tienen igual valor y los mismos derechos, por lo que no se permite ningún tipo de trato desigual o discriminatorio sin una justificación válida.

A pesar de los avances legislativos y los esfuerzos realizados por diversos actores internacionales, la desigualdad persiste como un fenómeno estructural que impacta negativamente en la equidad social, económica y política, especialmente para los grupos históricamente marginados, como las mujeres, las minorías étnicas, las personas con discapacidad, entre otros la falta de acceso equitativo a recursos, oportunidades y derechos fundamentales.

Este enfoque integral del principio de igualdad es esencial para construir sociedades más justas e inclusivas bajo un margen de equidad, donde el individuo tenga oportunidad de desarrollarse plenamente sin enfrentar barreras discriminatorias la evolución del principio de igualdad ha transitado por diversas etapas, abordadas desde diferentes perspectivas: jurídica, social, económica y de oportunidades.

Finalmente enfocándose en la perspectiva de género como elemento transversal inicialmente, la igualdad jurídica estableció que todas las personas debían ser tratadas de la misma manera ante la ley la eliminación de grupos con privilegios y al igual se promueve a la no discriminación formal, sin embargo, esta perspectiva no contemplaba las diferencias estructurales que afectan a distintos grupos, limitando su alcance real.

Desde una dimensión social, la igualdad se vinculó con la equidad, entendida como la necesidad de tratar de manera justa a las personas considerando sus diferencias, con el objetivo de garantizar condiciones equitativas desde un ámbito económico, el acceso y la distribución de bienes históricamente han sido desiguales, lo que ha llevado a la intervención del Estado para corregir desequilibrios y garantizar una mejor redistribución de la riqueza.

Bajo este sentido, la igualdad de oportunidades representa un avance significativo, al reconocer que los individuos parten de contextos distintos y requieren medidas

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

que permitan un acceso equitativo a recursos y derechos, incluyendo la justicia redistributiva la cual contempla la distribución justa de los bienes y los recursos dentro de una sociedad garantizando el bienestar y una vida digna.

Desde la perspectiva de género ha puesto de manifiesto que las desigualdades estructurales afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres. El feminismo ha sido clave en el análisis y la lucha contra estas inequidades, promoviendo la integración, la inclusión y la equidad en el acceso a recursos y derechos a pesar de los avances, las desigualdades persisten, afectando especialmente a las mujeres y a otros grupos vulnerables.

Orígenes y evolución historia del principio de igualdad

El principio de igualdad tiene sus orígenes en las primeras civilizaciones que establecieron normas jurídicas para regular la convivencia, aunque su aplicación era limitada y generalmente restringida a ciertos grupos privilegiados, en la antigua Grecia, pensadores como Aristóteles reflexionaron sobre la justicia y la equidad, aunque dentro de un sistema que excluía a esclavos y mujeres mientras que, en Roma, el derecho romano introdujo la idea de igualdad ante la ley.

Las primeras ideas sobre la igualdad surgieron en civilizaciones antiguas, donde la estructura política y social era altamente jerárquica. Un ejemplo de ello es el Código de Hammurabi, creado en la antigua Mesopotamia durante el siglo XVIII a.C., que introdujo normas de justicia, aunque estas solo eran válidas dentro de ciertos estratos sociales. A pesar de estos avances legales, continuaron existiendo marcadas diferencias entre clases como nobles, plebeyos y esclavos, lo que reflejaba la persistencia de desigualdades económicas y sociales.

Durante el siglo XIX, la abolición de la esclavitud en muchas partes del mundo marcó un hito en la ampliación del principio de igualdad movimientos como el sufragismo comenzaron a demandar derechos políticos para las mujeres, mientras que la Revolución Industrial evidenció profundas desigualdades laborales, dando origen al movimiento obrero y al desarrollo del socialismo.

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Un hito fundamental en la evolución del principio de igualdad fue la Revolución Francesa (1789), que proclamó en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, eliminando los privilegios de la nobleza y el clero, sin embargo, esta igualdad formal no se tradujo en igualdad real, ya que las mujeres, los esclavos y otros grupos siguieron excluidos de muchos derechos durante el siglo XIX. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal (Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1995, pág. 1).

Con el auge del liberalismo y la consolidación de los Estados de derecho, se amplió la idea de igualdad jurídica bajo esto un ente fundamental fue la abolición de la esclavitud y el reconocimiento de derechos civiles marcaron avances significativos a pesar de eso, la desigualdad económica y social persistió, lo que dio origen a las luchas del movimiento obrero y al desarrollo de teorías socialistas que abogaban por una redistribución más equitativa de la riqueza en el siglo XX.

La igualdad se convirtió en un pilar fundamental del derecho internacional documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establecieron la igualdad como un principio esencial, además, el sufragismo y el movimiento feminista lograron avances cruciales en la igualdad de género, garantizando derechos políticos y sociales para las mujeres.

Dos años después, el Tratado de Roma para el Tribunal Penal Internacional, que se desarrolló en 1996 es el primer contrato que reconoce una serie de violencia sexual y violencia genital entre los delitos más graves con la trascendencia internacional y una de las primeras definiciones del concepto de "género". Gracias al contrato, dichos crímenes se describen como delitos internacionales, perspectiva de género y concepto de género por primera vez, reglas especialmente reguladas. “Los Derechos Humanos de las mujeres, la justicia penal internacional y la perspectiva de género, Investigación y género, avance en las distintas áreas de conocimiento”

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

(Carrasco, Los derechos humanos de las mujeres, la justicia internacional, penal internacional y la perspectiva de género, 2009, págs. 74-95).

Unos años más tarde, especialmente el 2 de julio de 2010, la agencia responsable del progreso con la igualdad de género y el aumento de las capacidades de las mujeres creadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas: las mujeres de la ONU. Se unieron cuatro instituciones y organizaciones: Fondo de Desarrollo Mujeres de la ONU.

De esta forma, la evolución de la igualdad de sexos no ha evolucionado de la misma manera en los dos planos. Antes del nacimiento de la ONU en España la mujer tenía un papel muy importante durante la II República. De hecho, ocupaba puestos en los órganos de gobierno y tenía plena capacidad de obrar. Sin embargo, en 1939 y tras la Guerra Civil el papel de la mujer cambia por completo, queda relegada a un ámbito estrictamente doméstico y su capacidad de obrar, tal como hemos visto, se ve limitada. Paralelamente en el ámbito internacional nace la ONU y comienzan una serie de cambios importantísimos, promoviendo que los Estados adopten las medidas necesarias para eliminar dicha desigualdad. Sin embargo, la situación en España da un vuelco radical cuando entra en vigor la Constitución Española, y la labor de los poderes públicos es fundamental para conseguir el cambio, pues no sólo tenían que modificar las leyes sino también concienciar a la sociedad de la necesidad de luchar por la igualdad de sexos (Rina, 2021, pág. 78).

Principio de igualdad visto como un derecho humano

La igualdad constituye un pilar esencial dentro del ámbito de los derechos humanos, asegurando que todas las personas sean tratadas de manera justa y sin discriminación, este principio ha sido ampliamente reconocido en numerosas declaraciones y tratados internacionales, los cuales imponen a los Estados la responsabilidad de proteger y promover la equidad en todos los aspectos de la vida. En esta investigación, se explorarán los principios de igualdad desde un enfoque legal, filosófico y sociológico, examinando su evolución histórica, su aplicación en los

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

sistemas jurídicos actuales y los retos que se enfrentan hoy en día para garantizar su efectividad mediante los derechos inherentes del ser humano, ya que estos no pueden ser violados ante la ley.

El principio de igualdad ha sido una preocupación fundamental en la elaboración de los derechos humanos. Desde la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en 1948, su artículo 1 establece que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". A lo largo del tiempo, tratados como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) han reforzado este principio, exigiendo a los Estados responsabilidades concretas.

Los enunciados de igualdad en ciertos usos estándar son enunciados con contenido empírico, es decir, son enunciados que poseen condiciones de verdad. Esto implica que, en definitiva, puedan ser declarados verdaderos o falsos. Pero, como se sabe, los enunciados de igualdad también pueden ser usados, sin alterar su formulación, con fines normativos. En este caso, lo que se persigue con su formulación y con los efectos que produce es, obviamente, distinto a lo que se persigue con su uso empírico. Tomemos el caso del Artículo Primero, primera cláusula, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: «Todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos.» Es obvio que, tomado descriptivamente, lo que el texto asevera es falso. Y cuando se lo toma normativamente, es bueno preguntarse por lo que expresa. Puede responderse que estipula una pauta que debe regular toda aseveración concreta acerca de seres humanos en lo que hace a patrones relevantes. Puede responderse también que establece o apunta al establecimiento de políticas tendentes a garantizar o a poner en vigencia la idea de que todos los seres humanos sean iguales en dignidad y derechos (Rabossi, 1990, pág. 2).

El pensamiento clásico, representado por figuras como John Locke, Jean-Jacques Rousseau y John Stuart Mill, ha tenido un impacto significativo en la comprensión de la igualdad. La teoría del contrato social abogó por la idea de que los derechos

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

deben ser universales y desvinculados de jerarquías arbitrarias en el siglo XX, autores como John Rawls defendieron la necesidad de una justicia distributiva que asegurara una equidad real en el acceso a oportunidades y recursos.

En efecto, varios son los orígenes de la idea de igualdad. Por citar de manera breve algunos de los más relevantes desde una perspectiva jurídica internacional, cabe recordar que ya desde el surgimiento del Derecho Internacional Público moderno en el siglo XVI, la idea de igualdad fue contemplada en conjunto con la defensa de la dignidad de los seres humanos en América tras la conquista española. Los pensadores Montaigne y Bartolomé de las Casas, defendían una idea de igualdad entre los hombres, en el primer caso, con base en una 'humanidad natural secularizada' criticando la visión del 'buen salvaje', propugnada por el conquistador del nuevo mundo, mientras que Fray Bartolomé de las Casas a través de su desaprobación de la afirmación de superioridad cultural de los conquistadores (Estrada Tanck, 2019, pág. 324).

La evolución del principio de igualdad desde los derechos humanos

El principio de igualdad ha sido un pilar esencial en la evolución de los derechos humanos, asegurando así un acceso equitativo a derechos y oportunidades para todas las personas sin restricción alguna o impedimento a lo largo del tiempo, este concepto ha transaccionado de una visión formal a una realidad de igualdad sustantiva, un cambio impulsado tanto por normativas internacionales como nacionales.

Este trabajo de investigación se dedica a examinar la evolución del principio de igualdad en el ámbito de los derechos humanos, enfocándose en su desarrollo histórico, su reconocimiento normativo y los desafíos contemporáneos que enfrenta en su implementación efectiva desde la antigüedad, la igualdad no se consideraba un principio universal sino algo natural que tenía minorías de alto poder. La igualdad es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en su dignidad, a ser tratados con respeto y consideración en cualquier área de la vida civil, cultural,

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

política, económica y social (Organización de los Estados Americanos, 2008, pág. 6).

El concepto de igualdad se establece como una de las bases fundamentales del derecho internacional y de los derechos humanos desde su establecimiento en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la igualdad ha sido considerada un derecho primordial que debe ser asegurado para todas las personas, sin ninguna excepción.

A través de los años, este principio ha sufrido un notable desarrollo, expresando las transformaciones sociales, políticas y culturales que han afectado su entendimiento y aplicación en el contexto del derecho internacional, la igualdad no solo implica eliminar la discriminación, sino que también promueve la equidad en oportunidades y un tratamiento justo para todos los seres humanos desde las perspectivas globalizadas, ha sido crucial en el avance de numerosos tratados.

Las civilizaciones como la griega o la romana sostenían jerarquías sociales que excluían a ciertos grupos mientras en la Edad Media, la desigualdad se justificaba mediante el orden feudal y las doctrinas religiosas en, el siglo XVIII marcó un hito con las revoluciones liberales, que promovieron la igualdad ante la ley documentos fundamentales como la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) consagraron la igualdad como un derecho básico, aunque inicialmente limitado a ciertos sectores de la sociedad.

Desde la antigüedad, tanto en los regímenes despóticos y absolutistas, en los que la voluntad de los gobernantes era la suprema ley y los gobernados no podían hacer otra cosa que someterse y obedecer, como ocurrió también en el antiguo Oriente y en algunas épocas y circunstancias de Grecia y Roma, en donde no se veía el reconocimiento de la participación de sus ciudadanos en la integración de sus gobiernos, argumentando diversos planteamientos como veremos a continuación. La defensa de los derechos humanos, tuvieron como concepción Filosófica a la persona, de donde se desprenden ciertos atributos esenciales, dando paso a la

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

creación de un sistema jurídico que garantice estos derechos, esto es, a través del derecho positivo (Solis, 2010, pág. 78).

La adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) en 1948 marcó un hito en la consolidación del principio de igualdad a nivel internacional. Posteriormente, instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD, 1965) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) reforzaron la protección de grupos vulnerables.

Durante el siglo XXI, hemos sido testigos de avances significativos en áreas como la igualdad de género, los derechos LGBTIQ+, la protección de personas con discapacidad y el reconocimiento de los pueblos indígenas, no obstante, persisten retos importantes, tales como la discriminación estructural, la desigualdad económica y los obstáculos en el acceso a la justicia para lograr una igualdad efectiva, es fundamental potenciar la educación en derechos humanos.

Estas ideas fueron desarrolladas por los padres de la Iglesia, tanto griegos como latinos y, especialmente, por el gran obispo de Hipona, san Agustín quien en su Ciudad de Dios trazó el amplio panorama de la humanidad en su ascensional hacia su destino eterno. Puestas así las bases filosófico-teológicas de los derechos humanos, tanto frente a los demás hombres como frente a la comunidad, la Edad Media, por boca de sus teólogos más preclaros, como santo Tomás de Aquino, y otros que siguieron sus enseñanzas, se ocupó por delimitar con claridad los derechos y deberes de los hombres frente a la vida social y política. Así, en ese orden jurídico era, sin duda alguna, la dignidad del hombre como hijo de Dios (Solis, 2010, pág. 80).

DISCUSIÓN

Uno de los hallazgos más relevantes de esta investigación es que bajo la tutela del derecho internacional ha incorporado progresivamente instrumentos y mecanismos para garantizar la igualdad, su aplicación práctica sigue enfrentando obstáculos estos

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

documentos han sido fundamentales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).

Estos han contribuido a la consolidación de un marco normativo que promueve la no discriminación y la equidad, sin embargo, la desigualdad no ha sido erradicado y mejor ha ido evolucionando en distintas formas bajo esto las legislaciones nacionales e internacionales han luchado para que se menoscabe, estas desigualdades han surgido en la historia y no han sido erradicadas de buena forma siendo un reto en la actualidad.

El análisis de los datos obtenidos revela que la evolución del principio de igualdad ha estado influenciada por diversos factores históricos y sociales en un inicio, la igualdad se circunscribía a la eliminación de la discriminación racial y al reconocimiento de derechos civiles y políticos con el tiempo, su alcance se ha expandido para abordar desigualdades de género, económicas y sociales, así como la discriminación contra grupos vulnerables como las minorías étnicas, las personas con discapacidad y las comunidades LGBTIQ+.

En términos de impacto, se ha identificado que los avances en legislación y políticas públicas han sido clave para la progresiva materialización de la igualdad. No obstante, en muchos países persisten estructuras que perpetúan desigualdades, tales como la brecha salarial de género, la segregación educativa y el acceso inequitativo a la justicia. Además, en sistemas jurídicos frágiles, la aplicación de normativas de igualdad se ve obstaculizada por la falta de voluntad política, la debilidad institucional y la resistencia cultural al cambio.

Otro aspecto clave evidenciado en los resultados es el papel fundamental de los organismos internacionales en la promoción del principio de igualdad las Naciones Unidas, a través de la Agenda 2030, ha impulsado iniciativas para reducir la desigualdad a nivel global en particular, el ODS 10 busca "reducir la desigualdad en y entre los países", promoviendo la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su condición.

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Al comparar los hallazgos con estudios previos, se observa que la evolución del principio de igualdad sigue una trayectoria similar a otras reformas normativas en el derecho internacional. Este proceso ha sido progresivo, marcado por hitos legislativos importantes, pero aún enfrenta obstáculos para su plena implementación. La literatura revisada subraya que, aunque la igualdad ante la ley está consolidada como principio, persisten desigualdades estructurales que limitan la igualdad de oportunidades y el acceso a derechos fundamentales.

Las implicaciones de estos hallazgos son de gran relevancia en primer lugar, se subraya la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de supervisión y cumplimiento de los tratados internacionales relacionados con la igualdad. No basta con que los Estados ratifiquen estos instrumentos, sino que también deben implementar medidas concretas que aseguren su efectiva aplicación esto implica un compromiso real con la legislación interna y un enfoque práctico que permita eliminar las barreras estructurales que perpetúan la desigualdad en las sociedades.

Por otro lado, también se debe tener énfasis en la importancia de la educación en derechos humanos como herramienta fundamental para la construcción de una cultura de igualdad y no discriminación la educación tiene un rol transformador en la sensibilización de las sociedades y en la creación de un entorno propicio para la inclusión de todas las personas, sin distinción. Además, la cooperación internacional continúa siendo un pilar esencial para abordar los desafíos globales.

Una línea prometedora para futuras investigaciones se podría centrar en el análisis comparativo entre la aplicación del principio de igualdad en diferentes sistemas jurídicos nacionales a pesar de los avances legislativos y las normas internacionales, los contextos nacionales varían significativamente en cuanto a su implementación estudiar las disparidades entre países con sistemas jurídicos robustos y aquellos con estructuras frágiles ofrecería una visión más profunda sobre los retos prácticos que enfrentan los Estados en la garantía de la igualdad.

Otra dirección para futuras investigaciones podría ser el análisis de la relación entre globalización y la evolución del principio de igualdad, especialmente en un contexto

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

de migración y desplazamiento masivo a medida que las personas cruzan fronteras, enfrentan nuevos desafíos relacionados con la igualdad, tales como el acceso a derechos laborales, educativos y de salud explorar cómo la globalización impacta las políticas de igualdad a nivel internacional, y cómo los derechos humanos son aplicados de manera equitativa en contextos migratorios.

CONCLUSIONES

El fundamento de la igualdad y la no discriminación ha sido esencial en la evolución del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, aunque su implementación y formulación varían entre los diferentes marcos legales con el paso del tiempo, se ha notado un empeño continuo en incorporar este principio en acuerdos, convenciones y pronunciamientos que buscan asegurar la equidad entre las personas, sin importar su origen, género, religión u otras características personales.

Se observa que la evolución del principio de igualdad ha sido impulsada por una serie de instrumentos jurídicos internacionales, que han desempeñado un papel fundamental en la promoción de la igualdad sin embargo, los desafíos son persistentes, particularmente en los sistemas jurídicos frágiles, donde la implementación efectiva de estos principios sigue siendo limitada esto subraya la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de supervisión y garantizar que las políticas públicas no solo sean aprobadas, sino que se apliquen de manera efectiva.

El fortalecimiento del principio de igualdad requiere un enfoque coordinado entre los Estados y un compromiso genuino con la erradicación de las desigualdades estructurales la cooperación internacional y el intercambio de mejores prácticas son cruciales para garantizar que la igualdad no sea solo un principio legal, sino una realidad vivida por todos los individuos, sin distinción de raza, género, religión o condición social.

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en el desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008). Constitución De La Republica Del Ecuador 2008. *Registro Oficial 449 de 20-oct-2008*, Quito, Ecuador. <https://n9.cl/hd0q>
- Carrasco, M. (2009). Los derechos humanos de las mujeres, la justicia internacional, penal internacional y la perspectiva de género. <https://n9.cl/3ym7k9>
- Duchi, J. E. (2012). Derecho de la niñez y familia. Quito : Juridica del Ecuador. <https://n9.cl/q4wok>
- Estrada Tanck, D. E. (2019). El principio de igualdad ante la ley en el Derecho internacional. Obtenido de El principio de igualdad ante la ley en el Derecho internacional. <https://n9.cl/njzrf>
- ONU.((1945). Obtenido de Carta de las Naciones Unidas . Artículo 2.1.: <https://n9.cl/jciv>
- ONU.(1995). Igualdad de Genero. <https://n9.cl/uvxt0>
- Organización de las Naciones Unidas. (2014). Deechos Humano. Naciones Unidas. <https://n9.cl/2xck>
- Organización de las Naciones Unidas. (2014). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. <https://n9.cl/7fddt>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. <https://n9.cl/01su4>

Alison Pamela Alvear-Arévalo; Diego Francisco Silva-Cabezas; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Organización de los Estados Americanos. (2008). Declaracion de principios para la igualdad. Obtenido de declaracion de principios para la igualdad. <https://n9.cl/grkot>

Rabossi, E. (1990). Derechos humanos: El principio de igualdad y la discriminación. Argentina: Revista del Centro de Estudios Constitucionales. <https://n9.cl/5tdz0>

Rina, S.-C. (2021). A evolución histórica de la igualdad de género desde el prisma de la organización de naciones unidas. <https://n9.cl/vrw03>

Solis, B. G. (2010). EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. Inglaterra. <https://n9.cl/vht7h>